Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México D.F., a 26 de noviembre de 2015.

- **El C. Presidente:** Buenas tardes. Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada al término de la sesión ordinaria recién concluida, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.
- **El C. Secretario:** Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 21 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.
- El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, continúe con la sesión.
- **El C. Secretario:** Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación de permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.
- El C. Presidente: Señor Secretario consulte al Consejo sobre la dispensa que propone.
- El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión.

- El C. Secretario: Consejero Presidente el siguiente asunto se refiere al orden del día.
- **El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, consulto a ustedes si hay alguna intervención respecto del orden del día.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que en votación económica consulte si se aprueba el orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica, se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Criterios para la identificación de los vehículos al servicio del Instituto que se utilicen en las labores de capacitación y asistencia electoral durante los Procesos Electorales Locales 2015-2016, así como de los Procesos Electorales Extraordinarios, Locales que deriven de los mismos.

El C. Presidente: Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Haga los trámites que sean necesarios para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los Criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes de los órganos electorales del Instituto, durante los Procesos Electorales Locales 2015-2016 y los Extraordinarios que deriven de los mismos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para señalar que como parte de la política institucional de transparencia y máxima publicidad y en cumplimiento al principio de definitividad que rige los procesos electorales, se somete a la consideración de este Consejo General la aprobación de criterios para difundir la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes que llevan a cabo los órganos electorales de este Instituto Nacional Electoral con motivo de los Procesos Electorales Locales 2015-2016 y los Extraordinarios que deriven de ellos, recomendando a los Organismos Públicos Locales medidas similares...

Sigue 2^a. Parte

Inicia 2^a. Parte

... de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, y los Extraordinarios que deriven de ellos, recomendando a los Organismos Públicos Locales medida similares.

Con posterioridad a la aprobación de este acuerdo por parte de la Comisión Temporal de Seguimiento a Procesos Electorales Locales, recibí un conjunto de observaciones que quisiera poner sobre la mesa como propuestas de modificación para fortalecer estos Lineamientos.

En primer lugar, eliminar en el Punto de Acuerdo Sexto, que señala los cortes en que se debe de difundir la información, el corte del mes de diciembre, considerando que las actividades sustantivas que se deben de informar, realmente se informan a partir de febrero del siguiente año, eliminar ese corte del mes de diciembre.

Por otra parte, en el Punto de Acuerdo Séptimo, me fue solicitado que se hiciera una modificación, eliminado la parte final, relacionada con solicitar la opinión del Órgano Garante, para en qué medios se tiene que difundir, y quedaría la redacción con el mismo propósito por los diversos medios de comunicación, que se estimen pertinentes, se dará a conocer a la opinión pública y en general a la síntesis de los actos y actividades relevantes realizadas por el Instituto Nacional Electoral, en el marco de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, y los Extraordinarios que deriven de los mismos.

Así quedaría el Punto de Acuerdo Séptimo.

Por otro lado, en relación con el Punto de Acuerdo Octavo, precisar con toda claridad, que la información que se reportará serán las actividades más relevantes concluidas por este Instituto Nacional Electoral, con motivo de los Proceso Electorales Locales, ¿para qué?, para que quede absolutamente claro en el Acuerdo, que lo que estaremos informando con motivo del principio de definitividad, son las actividades del Instituto Nacional Electoral, no la de los Organismos Públicos Locales, precisamente por esa razón, se está recomendando a los Organismos Públicos Locales que adopten medidas similares, en aras de garantizar el principio de transparencia y máxima publicidad.

Por otro lado, se formularon diversas observaciones de forma, que no cambian en lo más mínimo el sentido de lo que se señala en los Considerandos 1, 2, 3, 18, 19, 31, 32, 35, 36, 37 y 38, así como el Punto de Acuerdo Primero para que se señale, que lo que se busca fortalecer es la certeza y no la certeza pública, y el Punto de Acuerdo Noveno para precisar que se hace referencia a los Consejos Locales y Distritales de este Instituto, esas serían las modificaciones que propondría a la mesa, que me parecen que van en el sentido de lo que se propuso, pero que fortalecen el Acuerdo que tenemos a nuestra consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, le pido Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente, incorporando las consideraciones y modificaciones sugeridas por la Consejera Electoral Pamela San Martín.

El C. Secretario: Señoras y señores Conejeros Electorales, se consulta si, se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 2, tomando en consideración las propuestas de modificación al Acuerdo y a los Considerandos señalados por la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones conducentes para la publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, y le pido que continúe también con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG229/2014...

Sigue 3^a. Parte

Inicia 3^a. Parte

... el siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG229/2014, a efecto de ordenar la instrumentación de acciones de orientación a los ciudadanos que acudan a votar en las jornadas electorales de las elecciones extraordinarias a celebrarse durante el año 2015 y 2016 y no se encuentren en la Lista Nominal de Electores de la sección electoral correspondiente a su domicilio.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para señalar, por supuesto mi acuerdo con este Proyecto que se somete a consideración de este Consejo General, porque me parece que atiende una situación excepcional que tenemos en las elecciones extraordinarias y específicamente atiende una decisión que este Consejo General tomó, de utilizar el corte de la Lista Nominal al día 7 de junio de este año para celebrar las jornadas electorales.

Esto conlleva a que tengamos que buscar mecanismos lo más expeditos posible para notificar a las ciudadanas y los ciudadanos en caso de que acudan a la casilla equivocada.

Por lo tanto, lo que se propone en este Acuerdo lo comparto, en el sentido de eliminar el formato que únicamente generaba información estadística respecto de quiénes acudían a votar sin tener derecho, y canalizar todas las preocupaciones a través de, ya sea el INETEL que siempre da seguimiento a los Procesos Electorales, pero sería incorporarlo como un mecanismo de atención expedito, o el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores aclaraciones, que es el mecanismo a través de las Juntas y así poder canalizar adecuadamente a las ciudadanas y a los ciudadanos el día de la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Extraordinarios.

Sin embargo, hay un conjunto de observaciones que me parece que valdrían la pena impactar, en particular de una forma muy sencilla.

En la página 14 hay una idea que está incompleta, que señala que favorece que los ciudadanos ejerzan su derecho al voto, evidentemente tendría que decir, en la misma casilla donde lo hicieron en la Jornada Electoral de referencia, precisar que se estaría suprimiendo del Acuerdo que se modifica, el formato correspondiente que anteriormente se utilizaba en la casilla que se utilizó en el Proceso Electoral, precisar

las 2 ventanillas a las que se pueden acudir, que es INETEL y el SIIRFE aclaraciones y fortalecer la motivación incorporando 2 párrafos adicionales en la página 14, para precisar cómo se estarían atendiendo estas solicitudes, pero es en los mismos términos del Acuerdo que se ha circulado, me parece que le da mayor fortaleza al mismo y que permitiría garantizar el mejor desarrollo de las actividades.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para plantear que he leído el Proyecto de Acuerdo y escuchado a la Consejera Electoral Pamela San Martín sobre el tema de eliminar el formato y la verdad es que no me convence por qué eliminarlo si me parece que es un insumo importante que ayuda a identificar con mucho mayor precisión cuando algún ciudadano acude a votar y no se encuentra en el Listado Nominal.

En ese sentido me parece que en un ejercicio de permitir a los ciudadanos que acudan a la mesa directiva...

Sigue 4^a. Parte

Inicia 4^a. Parte

... que en un ejercicio de permitir a los ciudadanos que acudan a la mesa directiva a ejercer su voto y no aparece en la lista, pues darle entrada, herramientas para poder levantar aunque sea a nivel estadístico ese listado, ese formato. Y eso me parece permitiría al Registro Federal de Electores tomar decisiones o contar con herramientas que le permitan hacer posible el derecho al voto para que los ciudadanos estén incorporados en procesos futuros.

Remitirlo solamente a la parte electrónico, a la parte del INETEL, pues me parece no es siempre el mejor mecanismo o el más adecuado.

Sería mi consideración.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para dar respuesta al representante de MORENA, porque me parece que es muy pertinente la pregunta.

El registro no se pierde, el registro se lleva tanto en INETEL, como en las Juntas Locales, como en las Juntas Distritales, ese lo conservaríamos respecto de la atención que se brindó.

Lo que estaríamos es garantizando que de hecho se canalice a las ciudadanas y a los ciudadanos a la casilla en la que efectivamente puede votar.

Insisto, el hecho de utilizar el corte al 7 de junio sí genera algunas implicaciones respecto de que si como ciudadana cambié mi domicilio y voy a votar a la casilla, que de hecho está más cerca de mi casa, no voy a poder votar ahí, porque tengo que votar en la misma casilla donde voté el 7 de junio pasado, esto permite canalizar a las ciudadanas y a los ciudadanos, pero el registro sí es una cuestión que se lleva tanto en INETEL, como en Junta Local, como en Junta Distrital.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponda.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 3, tomando en consideración en esta votación las propuestas presentadas por la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo sin son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones conducentes para publicar el Acuerdo recién aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Y le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de registro del Convenio de Coalición presentado por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y del Trabajo, para postular candidato para contender en la Elección Extraordinaria de Gobernador, en el estado de Colima.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, proceda a tomar la votación correspondiente, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General de Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 4.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso gestione lo necesario para publicar la Resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral...

Sigue 5^a. Parte

Inicia 5^a. Parte

... Diario Oficial de la Federación.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina que la difusión de información relacionada con la conclusión de transmisiones analógicas propuesta por el Instituto Federal de Telecomunicaciones forma parte las excepciones a las prohibiciones que en materia de Propaganda Gubernamental prevé el artículo 41, párrafo segundo, Base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos extraordinarios iniciados en dos mil quince.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Colegas, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo señalado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Voy a votar en contra de este Acuerdo, en atención a que en la Sentencia dictada por Sala Superior, en el recurso de apelación 59 del 2015, se determinó ante un acuerdo similar que emitió este Consejo General para las Elecciones Federales 2014-2015, que el tema que ahora es motivo de este Acuerdo para excepcionar la difusión de la cuestión del apagón analógico, que aquí se justifica como un tema relacionado con la educación, a Sala Superior dijo que no tenía vinculación con este tema.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para señalar que sí acompañaré el Acuerdo, porque, si bien es cierto que la Sala Superior se pronunció en contra de esto, también lo es que el apagón analógico hoy está a más o menos un mes de distancia.

Estando a más o menos un mes de distancia, me parece que hay una necesidad absoluta de informarlo, porque por mandato Constitucional es el 31 de diciembre de 2015. La cuestión es, cuando se aprobó la ocasión anterior, la Sala Superior me parece que consideró que había tiempo suficiente para difundir la información, una vez

concluido el Proceso Electoral y hasta el día que estaba mandatado el apagón analógico. En esta ocasión, me parece que ante la cercanía, sí es adecuado el que incluyamos esta excepción a la prohibición de difundir propaganda gubernamental.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que esta excepción, está con una interpretación bastante forzada, por decirlo de alguna manera, incluir ahora dentro del concepto de educación el tema de informar que hay el apagón analógico, pues por lo menos debería ser motivo de seria reflexión, no sólo lingüística, sino de fondo, porque entonces aunque sabemos que la televisión tiene un factor fundamental no en la educación sino en la no educación del ciudadano mexicano, pues ahora que la autoridad electoral incluya dentro del concepto de educación la difusión de la transición de televisión digital terrestre y el apagón analógico, la verdad es que me parece...

Sigue 6^a. Parte

Inicia 6^a. Parte

... difusión de la transición de televisión digital terrestre y el apagón analógico, la verdad es que me parece muy apretado y muy cuestionado.

Entiendo lo que se busca, es decir, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) está metido en un brete porque le quedan unas cuantas semanas para cumplir una misión que de por sí tenía componentes electorales con la distribución de las llamadas televisiones digitales, que se repartieron copiosamente en estados que tuvieron Procesos Electorales Locales en el 2015 y que varias fuerzas políticas criticamos, señalamos que debieran ser suspendidos.

Aun así se avanzó en permitirle al Gobierno Federal distribuir esas televisiones, pero ahora resulta que no sólo no terminan de distribuir las televisiones, sino no terminan de avisar o dar a conocer que viene la transición analógica digital.

Solo refleja que tanto el Gobierno Federal y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), no cumplieron su tarea. Y ahora quieren obligar a la autoridad electoral a darles una excepción con algo que, insisto, desde nuestro punto de vista no tiene mucho asidero en términos de encuadrar que esa campaña es una campaña de educación.

Creo que sí se va a cometer no digo que un error, pero sí se va a aprobar una interpretación muy forzada para permitir que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) mantenga su campaña al aire, respecto a este tema.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

La verdad es que estoy de acuerdo, no me gusta este tipo de interpretaciones. Sin embargo, es un oficio que va a aplicar por 4 días quizá en el caso de Tixtla, Guerrero; y una semana en las Elecciones Extraordinarias. A donde tiene efecto este Proyecto es solamente en Colima durante los 20 días de diciembre durante la campaña electoral, la propaganda está puesta.

Creo que debiéramos reflexionar con más cuidado a este tipo de coyunturas, pero en efecto, como dice la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, este proceso de apagón analógico está terminando y para muchas gentes es importante estar informados a tiempo de ese proceso para poder hacer el cambio correspondiente.

Así que apoyaré el Proyecto de Acuerdo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que son tantas las excepciones a la norma sobre publicidad gubernamental en tiempos electorales que una más, no tiene importancia.

Esta es una de las cosas en las cuales no se previó cierto tipo de cosas, por ejemplo, las carteleras culturales, los sorteos de organismos públicos cuando se hizo la norma y se siguen haciendo los que no oyen para no establecer en la Ley las excepciones, con el propósito de que el Instituto Nacional Electoral se encargue de la tarea...

Sigue 7^a. Parte

Inicia 7^a. Parte

... establecer en la Ley las excepciones con el propósito de que el Instituto Nacional Electoral se encargue de la tarea, y legisle y haga sus propias excepciones, y ya agarraron "el caminito" para que así sea, entonces, aquí llegan solicitudes, como si fuéramos una autoridad en materia de telecomunicaciones y radio difusión.

En este caso la cosa parece obvia, como casi siempre se presenta así, el problema no es lo obvio de la autorización, si no lo irracional del Sistema, de estar dándolas, y de que viene aquí a pedirlas, hay algo que está completamente chueco en el Sistema este.

Las cosas están realmente en materia de radio y televisión, relacionado con las cuestiones políticas, verdaderamente al revés, la famosa Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión, a través de su principal vocero, dijo ayer que son, perseguidos y que se trata de reprimir el ejercicio de su libertad de expresión. Los dueños de la difusión dicen que son perseguidos y que no pueden ejercer su libertad de expresión, son los únicos que tiene verdaderamente libertad de expresión en México, porque cualquiera puede decir lo que quiera y no va a pasar nada, si pero, ¿Dónde lo va a decir?, ¿En su casa?, no tiene ninguna importancia, pero si tiene usted un canal de televisión, una emisora de radio, todo lo que dice lo escuchan miles, y a veces millones de personas, esos sí tienen libertad de expresión.

El resto de los mexicanos somos de segunda, porque no tenemos medios electrónicos, incluso los que escriben en los periódicos siguen siendo de segunda, Considerando el volumen del público, que es muy poca gente la que compra el periódico, no hay cultura de compra de periódico, porque nunca hemos dejado de ser un país pobre, donde el periódico es un bien para satisfacer una de las necesidades más prescindibles, en una persona que tiene muy bajo ingreso.

¿Cuál es entonces aquí la cuestión?, el Secretario José Antonio Meade encabeza actos de entregas de televisoras, ese está peor que la anterior en el to, él personalmente, y ¿Saben cómo lo presenta en la prensa?, lo presenta como ir a supervisar la entrega, han entregado, ¿Cuántos millones llevan ya?, porque no fue a supervisar la entrega de 8 millones, pero nada más va a los actos y llega a la prensa, le toman foto y sale en la televisión.

Porque ustedes saben muy bien que ahora, que están objetando, que algunos dirigentes de partidos, el del Partido Acción Nacional y el de...

Sigue 8^a. Parte

Inicia 8^a. Parte

... porque ustedes saben muy bien que ahora que están objetando que algunos dirigentes de partidos, el del Partido Acción Nacional y el Presidente de MORENA salgan en los spots, es que lo que quieren es que lo único que salga en la "tele" sea el precandidato de Enrique Peña Nieto que es Aurelio Nuño, quieren que él sea el único que salga, que aparezca, ningún otro político ya quieren, es el único porque sale todos los días en todas las televisoras, en la radio y en todos los periódicos del país.

Ya, seguramente quieren que lo conozcan en un primer paso hacia una precandidatura y una candidatura.

Sí está bien, nada más que por qué el erario paga, ¿Por qué paga? Hay una diferencia muy grande entre el erario que el paga, a las prerrogativas de un partido político pagan.

Las prerrogativas de un partido político no son opcionales y el partido político es el que decide en qué las usa, siempre que no viole la Ley y el tiempo es una prerrogativa.

Creo que en todo este lío en el que nos hemos metido, quiero aprovechar para pedirle a los Consejeros Electorales que nos acompañen muy seriamente en un esfuerzo de reflexión y que dejen a los partidos políticos entrar al debate, porque no los han invitado a ustedes en esta ocasión, claro que cada quien puede decir lo que quiera y sale en el periódico y en la televisión, nada más les recuerdo que este debate es un debate que está alojado donde tiene que estar alojado, den "chance" siquiera a que se lleve a cabo, sin que las autoridades metan su cuchara en un asunto que no les compete como autoridad, sí como personas y como ciudadanos en cuyo caso no discuto nada.

Pero sí, los partidos políticos deberíamos organizar un debate muy serio, porque no se trata solamente del uso, de los tiempos de radio y televisión de los partidos políticos, se trata de que exigimos la Ley de propaganda gubernamental, que de acuerdo con la Constitución Política debió haber sido expedida hace ya mucho tiempo y que cada Estado también debe expedir la suya, además.

Se trata de que pongamos orden en esta cosa de la spotización, que es el completo desorden. Y digo, los spots son la peor forma de comunicación política, de por sí es la que tenemos y es la que hay que superar, pero si alguien tiene spots entre los partidos políticos, el que más tiene es el Partido Revolucionario Institucional.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para solicitar y proponer en la mesa que dentro de los Considerandos que sustentan este Proyecto de Acuerdo, pudieran incluirse algunos antecedentes del Tribunal Electoral que tienen que ver con los casos similares como el del Servicio de Administración Tributaria, donde si bien el Tribunal Electoral ha hablado de que son campañas de carácter educativo, es porque lo ha tenido que asimilar a las excepciones que tiene la Constitución Política.

Por supuesto...

Sigue 9^a. Parte

Inicia 9^a. Parte

... si bien el Tribunal Electoral ha hablado de que son campañas de carácter educativo, es porque lo ha tenido que asimilar a las excepciones que tiene la Constitución Política, por supuesto, que una campaña para el pago de los impuestos o un tema publicitario, como el que ahora se está revisando, no necesariamente encaja en una campaña educativa.

Sin embargo, por la forma en que está redactada la base Constitucional, el Tribunal Electoral lo ha venido asimilando a eso.

Me parecía importante traer a la motivación de este Proyecto de Acuerdo algunos de esos antecedentes.

Esa sería la propuesta, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin: Gracias, Consejero Presidente.

Sí es verdad que nosotros tenemos el mayor número de spots en función de los votos obtenidos, pero en cualquier caso valdría la pena considerar y valorar en qué se utilizan y qué sentido se le da a cada spot.

La diferencia es que los spot del Partido Revolucionario Institucional no promueven a ninguna persona, los spots del Partido Revolucionario Institucional, cuando son genéricos, se refieren al partido político, y cuando son elecciones se refieren a los candidatos; para buena fortuna nuestra tenemos muchos candidatos, no sólo uno.

Hoy no tenemos ningún precandidato, eso nos da una gran conciencia de cómo utilizar las prerrogativas de los partidos políticos, que a nuestro juicio también se trata de dinero público.

En el caso específico que estamos revisando, como ya lo han dicho, no es la primera excepción que se autoriza, es equiparable a muchas otras, pero además y quizá lo más importante, estamos hablando de una excepción que termina en unos casos el 16 de diciembre y en otros el 31 de diciembre.

Es muy difícil que pudiera surtir algún efecto distinto para las elecciones que realizaremos en el año 2016.

Por lo demás, el apagón analógico marcha muy bien, el ritmo de distribución de televisores marcha muy bien, prácticamente se ha podido cumplir con el 90 y tantos por

ciento de las metas y, eso sí, hemos resistido una fuerte presión, el Partido Revolucionario Institucional se ha mostrado absolutamente convencido de que no debe suspenderse el apagón analógico.

Ese hubiera sido el deseo de quienes en otras ocasiones también han pugnado por su aplazamiento, no debe de concederse.

Y creo que la excepción que se nos está pidiendo francamente, tiene muy poca influencia o muy pocas posibilidades de influir en un Proceso Electoral.

Hay una parte sumamente interesante de lo que se ha dicho aquí, tenemos que entrar y discutir, no sé si sólo los partidos políticos y la autoridad, pero sí tenemos que discutir el tema de la spotización, porque ahí podemos centrarlo en uno de los seguros candidatos; pero no es solamente el caso de cómo utiliza un dirigente de partido político sus prerrogativas en materia de spots.

Hay muchos otros temas que debiéramos revisar en el Modelo de Comunicación Política en ningún caso, sin renunciar a la centralidad del Instituto, pero que debiéramos buscar la manera de cómo fomentar el debate, que debiéramos buscar la manera de cómo pudiera haber un auténtico intercambio de posiciones e ideas, por supuesto que sí, y nosotros acudiremos a todas las invitaciones que se nos hagan e...

Sigue 10^a. Parte

Inicia 10^a. Parte

... de posiciones e ideas, por supuesto que sí, y nosotros acudiremos a todas las invitaciones que se nos hagan, incluso quizá hagamos las nuestras para revisar esto que a nosotros nos parece, a la luz de unas elecciones seguramente competidas, sería una gran oportunidad de mejorar esto, en lo que ya hemos trabajado y que demostró en la pasada elección sus virtudes, pero también sus defectos y creo que podríamos trabajar sobre ellos y mejorar este Modelo, de manera que podamos tener un auténtico debate, a través del uso de las prerrogativas y de los tiempos del Estado, un auténtico debate, una auténtica participación democrática, confrontación de ideas de los partidos políticos.

Claro que sí, creo que estamos a tiempo y valdría la pena que los partidos políticos nos diéramos a la tarea de ir haciendo las invitaciones necesarias y abrir el debate en esta materia.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Primero, felicito al Partido Revolucionario Institucional por su política de comunicación, de no poner a Manlio Fabio Beltrones a hablar en los spots, pero eso es cosa del Partido Revolucionario Institucional. Respeto la decisión del Partido Revolucionario Institucional, que haga lo que quiera, pero Partido Revolucionario Institucional respeta la decisión de los demás, que hagan lo que quieran.

Es el tiempo que la Constitución Política les concede a ellos, pero no al Partido Revolucionario Institucional. El Partido Revolucionario Institucional no es autoridad para decir qué se puede anunciar y qué no en un spot de televisión de un partido político.

Ahora, ¿Por qué tiene esa política el Partido Revolucionario Institucional? Dice que no tiene precandidato, sabemos quiénes son, cómo se llaman, qué hacen, de qué Secretaría vienen. Los conocemos de sobra, lo que pasa es que en los últimos tiempos hay uno favorito.

Surgió uno favorito, que antes era de la oficina de Presidencia y ahora es Secretario de Educación Pública, es el favorito, pero no quiere decir que Miguel Ángel Osorio o Luis Videgaray hayan dejado de ser precandidatos. Claro que no, y hacen la propaganda para hacerlo. Y paga o su propia personalidad sin pago o el dinero de las campañas publicitarias del Gobierno. No hay Ley en esa materia.

Ahora bien, quiero advertir esto, el Instituto Nacional Electoral es una autoridad, mano, para administrar tiempos, no para administrar ideas de los promocionales. En radio y

televisión puede perfectamente gastar los tiempos y nadie discute que es la autoridad, pero nadie le ha dado la autoridad para administrar ideas y andar diciendo cómo deben ser los mensajes de los partidos políticos, ¿Eh? Porque muchas gracias, no acepto esa proposición del Partido Revolucionario Institucional. Hágansela a los Consejeros, a ver qué contestan. De antemano le digo al Partido Revolucionario Institucional que no estoy de acuerdo con eso.

Si va a haber un debate sobre esto, tendrá que haber un debate entre los partidos políticos y claro, entre toda clase de organizaciones, personas, intelectuales y Consejeros Electorales a título personal, si les da la gana hablar del tema.

Pero este Instituto no tiene opinión, ninguna. No...

Sigue 11^a. Parte

Inicia 11^a. Parte

... si les da la gana hablar del tema.

Pero este Instituto Nacional Electoral no tiene opinión ninguna. No le ha sido dada la facultad de opinar sobre este tema, perdónenme que se los recuerde por si acaso. Y que utilice ese recordatorio para responderle a la solicitud que hace el Partido Revolucionario Institucional de que vayamos viendo, como lo discutimos, si solos o con las autoridades o no. Ya estamos grandecitos.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Al Partido Revolucionario Institucional le llegó muy temprano el miedo y eso que es Gobierno y tuvo que recurrir a la vieja fórmula de hipocresía de su supuesta sujeción a la Ley para querer generar un debate contra una persona.

Sé que ahora el señor Manlio Fabio Beltrones ya se arrepintió en el discurso, ya no dice que quiere hacer una iniciativa contra. Tiene que parecer democrático, si no pues queda mal parado.

Pero su idea original le puso nombre y apellido para qué habría que hacer una reforma que limitara la presencia de dirigentes en los tiempos oficiales de los partidos políticos.

Eso es vulnerar cualquier principio Constitucional y legal. Cualquier estudiante de primer semestre sabe que una Ley no puede hacerse si no es de carácter general, abstracta e impersonal. Pero el señor Manlio Fabio Beltrones en su miedo, en su desesperación mencionó para quién y contra quién.

Nosotros no caeremos en la trampa del Partido Revolucionario Institucional de entrar al debate, porque el Partido Revolucionario Institucional quiere entrar a un supuesto debate para imponer y legitimar una Reforma Electoral que busca expulsar de las pantallas de televisión y de radio a Andrés Manuel López Obrador. Ese es su objetivo principal y único.

Lo podrá hacer con sus aliados, porque el señor Manlio Fabio Beltrones es dirigente del Partido Revolucionario Institucional y de otros políticos en otros partidos. Podrá tener la fuerza legal y parlamentaria para hacerlo, no lo dudo.

Pero me parece que se cometerá un grave error en la vida política del país que el Partido Revolucionario Institucional, a capricho del Partido Revolucionario Institucional nuevamente se quiera modificar una Ley Electoral.

Si les molesta la presencia de Andrés Manuel López Obrador en los spots, yo creo que lo que deberían es buscarse un dirigente de mejor calidad moral para que salga en los spots de su partido político. Esa es la molestia de fondo.

Manlio Fabio Beltrones es impresentable en un spot del Partido Revolucionario Institucional. Manlio Fabio Beltrones es un dirigente que no aguanta una semana de spots de su partido político.

Las estrategias de cada partido político las respetamos. Si el Partido Revolucionario Institucional define meter a 100 candidatos, 200 o supuestos genéricos es problema de ustedes, pero nosotros tenemos muy claros...

Sigue 12^a. Parte

Inicia 12^a. Parte

... 200 o supuestos genéricos es problema de ustedes, pero nosotros tenemos muy claro nuestra estrategia y esa estrategia la vamos a defender, además me parece que en la hipocresía absoluta del Partido Revolucionario Institucional, no dice nada de como Luis Videgaray; Miguel Ángel Osorio Aurelio, Nuño, se promocionan todos los días, en los tiempos del Gobierno Mexicano, pagados, o en los tiempos oficiales.

Por eso, al Instituto Nacional Electoral, sí le hemos de pedir neutralidad en el debate, y no la han tenido, han traído a foros internacionales a 2 personajes, que vienen a torpedear el modelo de comunicación política, la señora Chinchilla y el señor Francisco Guerrero, que también era empleado de Manlio Fabio Beltrones, y los han traído a foros internacionales, torpedeando el modelo de comunicación.

El C. Presidente: Gracias señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Para fijar la posición de Movimiento Ciudadano, ahora se habla por muchos de la cuestión de la Reforma, o la necesidad de la reforma, en materia electoral en cuanto medios de comunicación, sólo recordar que en el año 2014, Movimiento Ciudadano, fue el que planteó ante la Suprema Corte de Justicia que no debería de hacer desespotización, sino era exposición de ideas más que de mensajes; igual sucedió con la Reforma anterior, fuimos los únicos que planteamos lo de la candidatura independiente, que ahora también está en boga de todos.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin: Gracias, Consejero Presidente.

Acepto el rechazo de nuestra invitación, demuestra ese poco afecto por la transparencia y la discusión abierta, es mejor que el reyezuelo salga todos los días con la misma canción, más de 3 millones de veces.

Tan sólo en 2014, más de 1 millón 900 mil veces, y en lo que va de 2 mil 015, más de 590 mil veces, sí, y cómo no va a salir, si sólo es él, los demás son sus pajes, pajes de ínfima categoría, impresentables muchos de ellos, pero eso no puede ser culpa del Partido Revolucionario Institucional, por supuesto que tienen todo el derecho de hacer

lo que les dé la gana con sus spots, me ha tocado defender la legalidad de lo que están haciendo, lo que decimos es que vulnera el principio que precisamente buscaba la Ley, que era el de equidad.

¿Qué tanto nos preocupa? Nada más hay que ver las encuestas, que tanto ha crecido el personaje. Me imagino cuanto les dolerá a sus patrocinadores que después de 1 millón 500 mil spots que lo presentan como este buen pastor que alimenta a sus ovejas, a propósito de culto, el señor sale a decir que hay que, prácticamente ponerle "diablitos" a todas las casas. Ya me imagino el sufrimiento de los publicistas y el sufrimiento de los asesores cuando tarde o temprano muestra quien es, pese a todos los spots, 1 millón 900 mil spots, no valen y no son suficientes para cubrir...

Sigue 13^a. Parte

Inicia 13^a. Parte

... pese a todos los spots, 1 millón 900 mil spots no valen y no son suficientes para cubrir lo que realmente es.

Por eso no nos preocupa, porque también defenderíamos, en cualquier condición, su derecho a participar y no sólo defendemos, sino que esperamos que participe.

Creo que ya no tenemos que esperar mucho, porque si de alguien tenemos que estar seguros de que va a participar, pues es él. Nadie en sus 5 sentidos lo puede dudar.

Pero volvamos al tema de la legalidad, efectivamente pueden hacer con sus prerrogativas lo que les dé la gana y en el caso de él, rompiendo la búsqueda de equidad que era uno de los propósitos de la Reforma, lo que queda, efectivamente ya no es el tema de discutir si es legal o no, sino de si la Ley sirve o no.

Él solamente es el ejemplo de una parte de lo que sucede con esto que les disgusta tanto y que la señora Laura Chinchilla Miranda llamó Proceso de spotización.

¿Qué puedo decir de lo que ha dicho el Licenciado Pablo Gómez? Molesto por la simpatía de los que él asume serán contendientes priístas.

Lo que no podemos hacer, con toda seguridad, es volver simpáticos a los perredistas. Así son, qué remedio, ni modo que los maquillemos y los saquemos a hacer spots.

Lo que importa aquí es que estemos dispuestos a cambiar lo que no funciona y es evidente que para la democracia la spotización no funciona.

No es un tema de miedo, ni siquiera es un tema de la próxima elección del año 2018, es un tema de si funciona efectivamente lo que estamos haciendo, todos, con el dinero de la ciudadanía representado o en prerrogativas de los partidos políticos.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

No, yo sí acepto el debate de los partidos políticos sobre este punto, nosotros siempre estuvimos contra la spotización, así no surgió esta prerrogativa en radio y televisión.

Nada más les recuerdo a ustedes que cuando surgió eran 10 minutos a las 20:30 horas en el Canal de las Estrellas al mes y así surgió, y en todos los demás canales.

Digo esto de las Estrellas, porque las Estrellas no aceptan nada y es el que más chilla por los spots.

Nada más les digo una cosa, 2 millones de spots, yo les cambio, no 2, 10, 15 millones de spots diarios, como dice el Partido Revolucionario Institucional, que no lo son, diarios en un año por el minuto y medio diario que le dan a Aurelio Nuño en todos los noticieros de la televisión de este país.

Y más les doy, no lo valen los spots, eso es lo que vale, la campaña. La campaña, señores del Partido Revolucionario Institucional, no está en los spots, está en los noticieros y en los noticieros hay un precandidato, uno solo que es Aurelio Nuño.

¿Cuánto tiempo más lo estará? No lo sé, pero empiecen, en el Partido Revolucionario Institucional, a darle las luchas internas también, porque no se puede todo hacer desde fuera y resuelvan sus problemas...

Sigue 14^a. Parte

Inicia 14^a. Parte

... las luchas internas también, porque no se puede todo hacer desde afuera y resuelvan sus problemas, que claro que no los tienen oficialmente, porque siendo Enrique Peña Nieto el jefe, es el que tiene su favorito.

Solamente convoco a discutir.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

La animadversión y evidente repulsión que le genera al representante del Partido Revolucionario Institucional el dirigente de MORENA, lo lleva a querer parecer "chistoso".

Se lo reiteramos, no vamos a caer "en la trampa de su hipocresía" de llamar a modificar un Modelo que dicen, "busca garantizar la equidad". El Partido Revolucionario Institucional es un "cínico" al hablar de equidad.

Si quisieran hablar de equidad, si quieren predicar con la equidad tendrían que eliminar, debieron de haber eliminado de entrada el presupuesto de gasto de propaganda gubernamental del Gobierno Federal y de sus precandidatos presidenciales. Esas son acciones concretas que estaban en la mano del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados, y no lo hicieron y no lo hacen porque, insisto, son "hipócritas" que quieren señalar que quitando a Andrés Manuel López Obrador de los spots se va a generar un Modelo de Comunicación Política correcta. Eso es falso.

Falso, porque lo que les interesa es una sola voz, un sólo mensaje y un sólo estilo que se proyecta en las pantallas de televisión.

Porque el Partido Revolucionario Institucional no tiene autoridad moral de ningún tipo para querer hacer esta Reforma que, sin duda, va a marcar el Proceso que viene en nuestro país.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: Gracias, Consejero Presidente.

Hablando de este Proyecto de Acuerdo, lo que me parece que sería importante es que pudiera tener alguna consideración en el sentido de que el mismo debe de dirigirse a

los ciudadanos si se está estableciendo esta excepción con neutralidad, porque también, y hay muchos mecanismos para hacerlo, habría la posibilidad de que se pudiera estar tratando de influir en los ciudadanos.

Hablando del otro tema conexo, me parece que tampoco podemos nosotros estar teniendo una actitud peyorativa respecto de los spots, hemos diseñado un Modelo de Comunicación Política en Radio y Televisión. Me parece que el mismo, por supuesto, tiene deficiencias, y podemos mejorarlo para propiciar un verdadero debate, exposición de ideas y contraste también de las mismas.

Sí creo que el Instituto Nacional Electoral tiene una gran responsabilidad en las limitaciones que ha tenido, antes el Instituto Federal Electoral...

Sigue 15^a. Parte

Inicia 15^a. Parte

... tiene una gran responsabilidad en las limitaciones que ha tenido el Instituto Nacional Electoral y antes el Instituto Federal Electoral, las limitaciones que ha tenido este Modelo, porque mientras que la Ley dice que los spots pueden tener una duración de 30 segundos, 1 y 2 minutos, el Reglamento aquí aprobado sólo permite que sean de 30 segundos, con lo cual se ha limitado la capacidad de exposición de ideas y de debate. Ojalá se pueda a la brevedad, ir modificando. Aquí, en esta cancha.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin: Gracias, Consejero Presidente.

Lo que deja en claro todas las intervenciones, es que sí hay cosas que revisar y sí habría cosas que discutir.

No hay ninguna iniciativa de nuestra parte en este momento para cambiar la actual Ley y yo creo que, habría de trabajarse. Es falso que haya una Ley que busque silenciar a alguien en lo particular. No tengo que insistir en el tema del miedo.

No, en mi primera intervención, ni siquiera cité al personaje, fueron los ataques y las difamaciones pronunciadas, después, lo que me obligaron a decir lo que es, no sólo no le tengo ninguna repulsión, al contrario, le tengo un profundo afecto, es de hecho uno de mis personajes favoritos. Me causa una gran satisfacción ver cómo la política mexicana puede hacer de una caricatura no sólo del dirigente de un partido político, sino el rey de un partido.

Aquí están sus declaraciones hechas en el estado de Tabasco. Cómo va uno a repudiar o sentir repulsión por un personaje así. Yo voy a encabezar el movimiento, incluso para cortarle la luz a Arturo Núñez. Hasta hace poco lo ponderaba y lo aplaudía. Ahora dice que hay que cortarle la luz a Arturo Núñez. ¿Cómo va alguien a repudiar un personaje así? Nos hace falta. Nos lleva a la reflexión o en otras palabras, si no hubiera existido, Rius, Walt Disney o alguien lo hubiera inventado.

Vamos a defender que Andrés Manuel López Obrador esté en las boletas, "no sólo porque no se le puede tener miedo con seriedad", sino porque está en su derecho y lo que necesitamos es ejercicio de derechos, por eso hay que revisar prudentemente, pero con decisión esta Ley y este Modelo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alquien más desea hacer uso de la palabra?

Por favor, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde al Proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 5, tomando en consideración en esta votación la propuesta presentada por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, a fin de incorporar los antecedentes por él mencionados.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación por favor, y continúe con el siguiente apartado del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica...

Sigue 16^a. Parte

Inicia 16^a. Parte

... y continúe con el siguiente apartado del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Este es un Proyecto de Acuerdo que se sube al Consejo General derivado no de lo que señala expresamente la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, sino de una necesidad que surge precisamente de la Reforma Constitucional de 2014 y que deriva en la necesidad de que los Partidos Políticos Locales, para efecto de las elecciones locales en las que participa el Instituto Nacional Electoral, puedan contar con representación ante los órganos delegacionales de este Instituto, es decir, ante los Consejos Locales y Distritales.

Derivado de esto y de la circulación el día de ayer de este Proyecto de Acuerdo, se han recibido un conjunto de observaciones que quisiera presentar para que pudieran ser analizadas en la votación correspondiente.

En primer lugar, se han recibido un conjunto de observaciones para fortalecer la motivación y, en algunos casos, para precisarla, pero en el mismo sentido del Proyecto de Acuerdo que se está sometiendo a nuestra consideración.

En segundo lugar, quisiera hacer algunas precisiones que se han hecho llegar de distintas oficinas de Consejeras y Consejeros Electorales para precisar con mayor claridad el contenido mismo del Proyecto de Acuerdo que está a nuestra consideración. Es decir, no cambia el sentido del Proyecto de Acuerdo que se nos circuló, sin embargo, se precisan algunas partes.

Como ya lo señalé, más allá de las modificaciones precisas a los Considerandos.

Esto también incorpora las observaciones que ha circulado el Partido de la Revolución Democrática con algunos ajustes para empatar observaciones que se han recibido de distintas oficinas.

Por lo que hace al artículo 3, que es el Glosario, en la versión circulada se ponía como rubro de representantes a los representantes de los Partidos Políticos Nacionales, de los partidos políticos estatales y de los candidatos independientes con registro Local.

Lo que se propone modificar es poner por separado cada uno de los representantes.

En el caso, digamos solamente señalándolos por separado, asimismo, incluyendo a los Organismos Públicos Locales dentro del Glosario.

Posteriormente, en el artículo 4, párrafo 2 cambiar la parte final que hablaba de la autoridad estatal o nacional a que diga: "La autoridad nacional o, en su caso, la Local".

En el párrafo 4 de este mismo artículo, señalar que los partidos políticos estatales o los candidatos independientes con registro Local y continuar, insisto, con esta precisión que es de forma.

En el artículo 5 bis, que hablaba de las solicitudes de los partidos políticos o candidatos independientes con registro Local, modificarlo para que hable de los nombramientos de los representantes de los partidos políticos estatales o los candidatos independientes en el mismo sentido.

En el párrafo 1 de ese artículo, incluir después "los partidos o candidatos independientes con registro Local, podrán nombrar en su caso...", y después incluir "...y respecto de la participación del Instituto Nacional Electoral en los procesos electorales en los que contiendan". Es decir, circunscribir la participación de los Partidos Políticos Locales o los candidatos independientes, dejarlo expresamente señalado que es respecto de los procesos electorales en los que contiendan.

En el artículo 9, en el párrafo 2, se retoma lo que propone el Partido de la Revolución Democrática con una pequeña modificación, dejando en sus términos como estaba...

Sigue 17^a. Parte

Inicia 17^a. Parte

... de que el segundo párrafo se retoma lo que propone el Partido de la Revolución Democrática, con una pequeña modificación, dejando en sus términos, como estaba señalado anteriormente, e incluyendo después de: Los representantes de los partidos y candidatos, tendrán, las atribuciones señalada en este artículo, con excepción a las contenidas en los incisos c) y d) como estaba y después incluir: "...y únicamente por lo que hace a las actividades vinculadas a los Procesos Electorales Locales señalados en el artículo 32 párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, o que por el ejercicio de las facultades especiales de asunción o atracción ejerza el Instituto...", es también nuevamente para dar mayor precisión en el mismo sentido del Acuerdo que fue circulado.

En el Punto de Acuerdo Tercero señalar la instrucción a la Secretaria Ejecutiva para que notifique este Acuerdo, es a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Incluir un nuevo Punto de Acuerdo Cuarto, que diga que los Partidos Políticos Locales y los candidatos independientes locales, tendrán representación ante los Consejos Locales y Distritales del Instituto, una vez que haya obtenido su acreditación ante los mimos, esto precisamente porque el día de mañana tenemos programadas sesiones, entonces no han sido convocados porque no había sido aprobado este Proyecto de Acuerdo, para poder dar atención a esa situación y lo que anteriormente era el Punto de Acuerdo Cuarto, pasa a ser el Punto de Acuerdo Quinto.

Esas serían las propuestas de modificación que formularía a la mesa, insisto, retomando observaciones que se recibieron de varias de las oficinas, no señalaré las correcciones, precisar los Considerandos pero son en el mismo sentido del Proyecto de Acuerdo que fue circulado, para dar mayor precisión al alcance de este Acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

He presentado a la Secretaria Ejecutiva 2 propuestas de forma, que mejoran la redacción del artículo 4 y del artículo 5 bis, y también una que no es de estilo, no es de forma, sino que es de contenido, que es el párrafo 2 del artículo 9 del Proyecto de Acuerdo.

¿Cuál es aquí el planteamiento? La incorporación de los representantes de partidos políticos y candidatos con registro Local, a ver, sólo tendrán claro las atribuciones que

están en este ordenamiento, para las actividades vinculadas a los Procesos Electorales Locales, como es natural, que eso es lo que yo estoy proponiendo que se ponga, pero, el ponente es de la opinión de que se debe mantener este agregado que dice en el Proyecto de Acuerdo, con excepción de las contenidas en el inciso d) y e).

Vamos a ver, ¿Qué son estas cosas?, ¿Para qué quiere un representante de Partido Político Local o un candidato independiente tener participación solamente en los órganos de Gobierno y no en las Comisiones?, ¿Quiénes hacen los...

Sigue 18^a. Parte

Inicia 18^a. Parte

... los órganos de Gobierno y no en las Comisiones.

¿Quiénes hacen los recorridos? ¿Quiénes hacen los trabajos de verificación de muchas cosas? ¿Cómo participan ahí los representantes de los partidos políticos, de nuestros partidos, los que estamos aquí en la mesa? Estando en las Comisiones, que son las que hacen este trabajo.

¿Para qué estar en la mesa y no tener que ver con aquello que es el tejido de la organización electoral?

Creo que esa parte del actual Proyecto del apartado, del parágrafo 2, del artículo 9 donde están las atribuciones de los representantes que se les limita a realizar aquellas funciones que están contenidas en el inciso d) y en el inciso e) de ese mismo artículo. Esa parte es la que yo, insisto, en que hay que eliminar y permitirles a los representantes de los partidos locales y de los candidatos independientes locales también, que tengan acceso a estos organismos, a estas Comisiones y a esas actividades que ahí se llevan a cabo.

Por su atención, gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castrón Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Tenemos algunas dudas en este Proyecto de Acuerdo del Consejo General y quiero estar en lo cierto.

De entrada consideramos que a últimas fechas se han traído a la mesa Acuerdos Generales que en ocasiones sí se justifica su urgencia. En otros como éste, no vemos cuál es la urgencia.

En principio podríamos señalar que no estamos de acuerdo en la participación de los Partidos Políticos Locales en los Consejos Generales del Instituto Nacional Electoral cuando se trate de elecciones que no son concurrentes y esto partiendo de lo siguiente: Existe una tesis que refiere Partidos Políticos Estatales, están impedidos legalmente para participar en las elecciones federales.

Lo señala que si es en base a la Constitución Política, es la Ley la que señala la participación de los Partidos Políticos Nacionales en los procesos locales, pensamos que debe ser la Ley, el Legislador el que establezca la participación de los Partidos

Políticos Locales en los procesos federales, se entiende que cuando es concurrente pudiera darse por lo que es de su competencia, de otra índole no veo yo el motivo.

Pero ya que se reflexiona en esto, considero que deben de darse unos Lineamientos más precisos, que es un Punto de Acuerdo que se debe de conocer y ampliar en su contenido para que no quede lugar a dudas y sí requiere invariablemente, en su momento si se aprueba, de unos Lineamientos.

Pero parto de esa tesis que es vigente, que los partidos políticos estatales están impedidos legalmente para participar en las Elecciones Federales.

El ser representantes es una participación. Eso es lo que no tengo claro.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor...

Sigue 19^a. Parte

Inicia 19^a. Parte

... el ser representantes es una participación. Eso es lo que no tengo claro.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Un breve comentario y tratar de atender la pregunta del representante de Movimiento Ciudadano.

Actualmente según nuestros registros hay 27 Partidos Políticos Locales, el año que entra participarán en las 13 elecciones 12 Partidos Políticos Locales, correspondientes a 7 de los 13 estados que tendrán elecciones el año que entra.

Creo que es interesante, no es el caso para el año que entra, pero sí para el año 2017, algunas entidades como Coahuila que tienen 6 Partidos Políticos Locales, la mesa de ese Consejo General va a tener que crecer considerablemente dado el número de Partidos Políticos Locales, más los Partidos Políticos Nacionales que participarán en esas elecciones.

Actualmente lo que tenemos es una solicitud expresa, señor representante, del caso del Partido Estatal de Baja California y del Partido Compromiso por Puebla, que han solicitado expresamente su representación en nuestros órganos de dirección electoral.

En consecuencia, creo que valdría la pena no atender en exclusiva sus solicitudes, sino hacer lo que estamos haciendo el día de hoy, un Acuerdo que norme los Reglamentos de nuestros Consejos Locales y Distritales para darle cabida a esta participación, en virtud de que, en efecto, nosotros tenemos atribuciones que influyen directamente en lo que son las elecciones locales, básicamente en capacitación y organización electoral, entre otros.

En consecuencia, esa es la razón de la urgencia, no tanto para todos, pero sí para los 2 que ya han solicitado, que están ya en Proceso Electoral y que, en consecuencia, es nuestro deber, de acuerdo con lo que ya se ha dicho, otorgarles la representación correspondiente.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También quiero manifestar que apoyo la propuesta que han planteado los representantes de los partidos políticos, de hecho yo ya también la había sugerido en su oportunidad.

Coincido, si los representantes de los Partidos Políticos Locales y representantes de los candidatos independientes tienen derecho a estar en las sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral, obviamente también tendrán que tener derecho a estar en las Comisiones y en los Grupos de Trabajo, inclusive, en la Resolución que se invoque en el propio Proyecto de Acuerdo, la Sala Superior dice que tienen derecho a participar con voz en las sesiones de los Consejos, y que eso también incluye todos los Presupuestos jurídicos necesarios para ejercer ese derecho a la participación, y es que se les entregue las órdenes del día, los documentos necesarios, yo lo entiendo también, que participen en todos los órganos deliberativos para que se vayan formando los Proyectos y luego se puedan precisamente presentar ante los Órganos Distritales o Locales para tomar una decisión y ellos estén en aptitud de poder participar con toda la información, pero también de manera activa. Votaría por esa propuesta.

Entonces aquí lo importante sería quitar el párrafo 2 del artículo 9 de este Reglamento...

Sigue 20^a. Parte

Inicia 20^a. Parte

... entonces, aquí lo importante sería quitar el párrafo 2 del artículo 9 de este Reglamento, que contiene esta prohibición, que dice: los representantes locales y los representares de los candidatos independientes tendrán las atribuciones señaladas en este artículo, con excepción de las contenidas en el inciso d) y e), que precisamente habla de los Grupos de Trabajo y de las Comisiones.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

No voy a repetir la argumentación de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, estoy de acuerdo en que podamos hacer una redacción que permita la participación de los representantes, tanto en los Comités como en las Comisiones, finalmente las Comisiones son instancias del propio Consejo General, entonces no le veo ninguna complicación, pero hay algún detalle que tendríamos que revisar después, tomando en consideración lo que ha tomado en consideración el señor representante del Partido Movimiento Ciudadano. Hay algunas secciones que son estrictamente de temas federales, no sé, por ejemplo el recuento de los paquetes en los cómputos distritales.

Tendremos que revisar de manera posterior algunas cuestiones que tengan que ver con los temas que son exclusivos de Elecciones Federales, esa parte me parece importante de cuidarla.

Pero ahora, me parece que la redacción podría quedar sin ninguna complicación, dando opción a que también formen partes de los Comités y las Comisiones que en su caso integren los Consejos.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que, podemos estar de acuerdo en que no hay que dejar las cosas para después. No tiene sentido.

El texto que estoy planteando dice, lo pueden ver en el artículo 9, párrafo 2. Los representantes de partido político y candidatos independientes, con registro Local, tendrán las atribuciones señaladas en este artículo", hasta ahí el texto del Proyecto.

Y agrego: únicamente para las actividades vinculadas a los Procesos Electorales Locales, señaladas en el artículo 32, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Es decir, únicamente para las cosas que tienen que ver con los procedimientos locales. Al contrario de eso, quiere decir que las federales no.

Ahora, si mantenemos, con excepción de las contenidas en el inciso d) y e), si se mantuviera esa parte que viene en el Proyecto, no tendría sentido, ¿Ya para qué?

Lo que propongo es que quede exactamente así, como lo he propuesto, incluyendo eliminar esto de "con excepción de las contenidas en los incisos d) y e)", puesto que el problema no es de qué actividades, sino ¿De qué ámbito de las actividades deben ser excluidos? o al revés ¿De qué ámbito deben de ser incluidos?

Gracias.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Me sumo a las propuestas que se han hecho, en el sentido de eliminar esta excepción de los incisos d) y e), en los términos que ha señalado la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y el representante del Partido de la Revolución Democrática, y solamente sí metiendo una parte final, en lo que señala...

Sigue 21^a. Parte

Inicia 21^a. Parte

... en los términos que ha señalado la Consejera Electoral Adriana Favela, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y el representante del Partido de la Revolución Democrática. Y solamente sí metiendo una parte final en lo que señala el representante del Partido de la Revolución Democrática, que es lo que se había propuesto en un primer momento, dejando en sus términos como está la propuesta del Partido de la Revolución Democrática, pero diciendo al final "...o que por el ejercicio de las facultades especiales de asunción o atracción, ejerce el Instituto", que es solamente las que son normales, más asunción o atracción que creo que es englobar.

Solo para precisar también en relación a lo mismo que con las modificaciones que ahora se están proponiendo, uno de sus propósitos, efectivamente, es garantizar que solo participen en lo que tiene que ver con Procesos Electorales Locales.

De hecho, el artículo 5 bis, dice que "podrán nombrar representante, en su caso, y respecto de la participación del Instituto en los Procesos Electorales en los que contiendan. Y esto excluiría a contrario sensu su participación en las actividades propias del Proceso Electoral Federal.

Evidentemente esta modificación que se está proponiendo, implicaría un pequeño ajuste a los considerandos que me parece que se tendría que incluir para este fin.

El C. Presidente: Consejera Electoral Pamela San Martín, el representante de Movimiento Ciudadano desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Por supuesto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

¿No cree usted que es necesario que se plasme en este documento la necesidad de unos Lineamientos? Lo acaba de señalar el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, imagínense si no está clara la participación en un cómputo de representantes de partidos políticos locales, inmediatamente se procesa la nulidad de selección por haber estado personas que no tenían derecho a ello.

Por su respuesta, gracias.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

Para responder tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.

Me parece que no son necesarios los Lineamientos y solo voy a decir por qué. Porque está establecido que se les convoque a las sesiones que tienen que ver con los procesos locales.

Si hubiera una sesión de cómputos, por ejemplo, no serían convocados. Entonces, no se tendría que regular su participación. Pero me parece que, por supuesto, si en la práctica advertimos que tenemos algún problema para poder identificar estas actividades, me parece que por supuesto que se subiría alguna, ya sea modificación al Consejo General o la propuesta de algún Lineamiento en particular para atender esa situación.

Me parece y estoy convencida que como está redactado nos vamos a enfrentar ese problema, pero si llegase a ser el caso por supuesto que yo estaría absolutamente en la disposición de procesar una modificación a este Reglamento o la emisión de algún Lineamiento en particular. Porque todos creo que estamos convencidos en el mismo alcance de esta participación.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Evidentemente comparto las modificaciones que se han ido precisando y exponiendo.

Tengo una propuesta más. Me parece que abonaría en el principio de certeza.

En el artículo 5 bis, incluir las palabras "propietario y un suplente", a fin de que no solo quede como está ahora porque actualmente dice: "Los partidos políticos con registro local, podrán nombrar en su caso un representante para asistir a las sesiones".

Pudiera interpretarse que solo sería un propietario y atendiendo a que ya la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales sí habla claramente de las figuras de propietario y suplente, valdría la pena ponerlo en esos términos, también nosotros para el caso de los partidos políticos locales con registro estatal.

Es cuánto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias...

Sigue 22^a. Parte

Inicia 22^a. Parte

... el caso de los partidos locales o con registro estatal.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Gracias, Consejero Presidente.

Definitivamente también en Encuentro Social estamos de acuerdo con la propuesta del punto 6 que hace el Partido de la Revolución Democrática, debido a que nosotros en Baja California tenemos una situación que históricamente al interior de nuestro partido político ha generado una situación que de repente nos deja en la línea.

¿Por qué motivo? Porque ahí nacimos como Encuentro Social, pero como Partido Político Local.

Cuando ya nos otorgan el registro a nivel nacional, resulta que tenemos Encuentro Social con un logotipo distinto a nivel nacional y un Partido Político Local también llamado Encuentro Social.

Nosotros hemos decidido que no participaríamos como Partido Político Nacional en esta elección que viene y está participando nuestro Partido Político Local hasta en tanto jurídicamente tengamos la posibilidad de fusionarnos.

Entonces, esta propuesta que se hace de agregarle al punto número 2 del artículo 9, donde les da la representación para este tipo de elecciones locales a los partidos estatales, definitivamente nos ayuda a resolver un poco el problema que tenemos ahí.

Por ese motivo, estamos de acuerdo con que se agregue ese párrafo que propone el representante del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que únicamente para las actividades vinculadas a los Procesos Electorales Locales señaladas en el artículo 32, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Es por ello que respaldamos esa propuesta.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

En el Proyecto se presenta cierta similitud entre el candidato independiente y el Partido Político Local.

Debemos tener presente que la Corte reiteradamente en las acciones de inconstitucionalidad ha señalado que no se debe equiparar una candidatura independiente a un partido, en ese caso por qué no matizar esta situación, por qué no mejorarla, que no se entienda lo que se está plasmado de la similitud entre la candidatura independiente y el Partido Político Local.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palaba la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para atender la preocupación que señala el representante de Movimiento Ciudadano, la participación de los candidatos independientes con registro nacional, ciertamente, pero esa ya fue resuelta por la Sala Superior cuando se tomó una decisión en este Consejo General respecto de este Reglamento de Consejos Locales y Distritales y lo que nos mandató el Tribunal Electoral es darle la misma representación que tenían los partidos políticos en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Proyecto está siendo congruente con esa Sentencia de la Sala Superior, por eso viene en los términos en los que viene.

El C. Presidente: Gracias.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación incorporando, me parece, en la votación general la...

Sigue 23^a. Parte

Inicia 23^a. Parte

... gracias.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación, incorporando, me parece, en la votación general las distintas propuestas que se han hecho, incluso, la sugerencia en la motivación de la tesis señalada por la representación de Movimiento Ciudadano.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 6, tomando en consideración las propuestas presentadas por la Consejera Pamela San Martín en su primera intervención, que retoma, por cierto, algunas de las propuestas que había hecho ya el representante del Partido de la Revolución Democrática, así como la propuesta del Licenciado Pablo Gómez en relación al artículo 9, atribuciones de los representantes en su apartado 2 y con el agregado que formuló la Consejera Electoral Pamela San Martín al respecto y que fue respaldado por los Consejeros Electorales Adriana Favela y Marco Antonio Baños.

De la misma manera, tomar en consideración en esta votación la propuesta del Consejero Electoral José Roberto Ruíz Saldaña en relación al artículo 5, y finalmente la incorporación de la referencia que propone el representante de Movimiento Ciudadano.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente.

Tal como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día. Por lo cual se levanta la sesión.

----- 000 -----